ACUERDO DE CONCEJO Nº 046-2024-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 011-2024-CM-MDY.
Yanacancha, 05 de junio de 2024

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 011-2024-CM-MDY, de fecha 05 de junio de 2024, el Oficio Nº 001-2024-COPRATE-MDY-P, presentado por la regidora Milagros Yaquelin SALCEDO ALBORNOZ, Presidente de la Comision Ordinaria Permanente de Regidores de Administracion Tributaria y Economica, mediante el cual presenta el Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización (PTAF), de la Comision Ordinaria Permanente de Regidores de Administracion Tributaria y Economica, Actividad: **Proceso de Fiscalizacion Tributaria, Ejecutado por la Gerencia de Administracion Tributaria y Economica – Periodo 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Nº 31433, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos municipales mediante el cual se se modifica el artículo 9º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son sus atriibuciones, fiscalizar la gestión pública;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 266-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización", la mima que establece las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 006-2024-CM-MDY, de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó el Acuerdo de Concejo Nº 017-2024-MDY, mediante se aprobó la Meta Presupuestal 0072, Seguimiento de Fiscalización de los Concejos Regionales y Concejos Municipales a Nivel Nacional por el monto de S/. 65,123.00 para fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora del Concejo Municipal.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 001-2024-CM-MDY, de fecha 21 de marzo de 2024, se aprobó el Acuerdo de Concejo Nº 019-2024-MDY, mediante se aprobó

el **Programa de Acciones de Fiscalización 2024** del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha el mismo que cuenta con 7 materias a fiscalizar, y 16 acciones de fiscalización.

Que, mediante el Oficio Nº 001-2024-COPRATE-MDY-P, presentado por la regidora Milagros Yaquelin SALCEDO ALBORNOZ, Presidente de la Comision Ordinaria Permanente de Regidores de Administracion Tributaria y Economica, mediante el cual presenta el Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización (PTAF), de la Comision Ordinaria Permanente de Regidores de Administracion Tributaria y Economica, Actividad: **Proceso de Fiscalizacion Tributaria, Ejecutado por la Gerencia de Administracion Tributaria y Economica – Periodo 2023**;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y lo señalado en el artículo 17º de la precitada norma: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley", con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha, y con la dispensa del tramite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORIA:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización PTAF, para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Comision Ordinaria Permanente de Regidores de Administracion Tributaria y Economica, según siguiente detalle:

- Actividad: **Proceso de Fiscalizacion Tributaria, Ejecutado por la Gerencia de Administracion Tributaria y Economica – Periodo 2023.**

Para el Ejercicio del año Fiscal 2024, según detalle del plan que como anexo es parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planificación Estrategica la implementacion y el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para lo cual adoptaran las acciones administrativas necesarias, según el Plan de Trabajo de Aciones de Fiscalización.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha su publicación en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este Acuerdo de Concejo Municipal.

Registrese, Comuníquese, Publiquese y Cumplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO -
Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO
Lic. Elías Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

GERENCIA MUNICIPAL

V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V°B° OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA